

# REPORTE DE SEGUIMIENTO



## ALERTA TEMPRANA

<b>Número de Alerta</b>	001-2024	<b>Fecha del Reporte</b>
<b>Referencia</b>	Alerta sobre la situación operacional del Sistema Nacional de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.	12 de agosto de 2024
<b>Fecha de emisión</b>	02 de febrero de 2024	Acceda a la AT <a href="#">aquí</a>

### Hechos Relevantes



## Estado de cumplimiento de recomendaciones

Institución	Recomendación	Estatus	Observaciones
Poder Ejecutivo	a) Instalar un proceso de diálogo entre la Presidenta de la República, la titular y los subsecretarios de la SEDH, en el cual se consideren: los desafíos actuales; las necesidades reales internas; las valoraciones y apreciaciones de las y los funcionarios de la institución; y, las observaciones y recomendaciones de las organizaciones de sociedad civil especialistas en derechos humanos en aras de dar solución a la problemática interna.	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	La SEP remitió al CONADEH, copias de los oficios No. SDP-807-2024 y No. SDP-816-2024, dando a conocer que, giró la instrucción a la SEDH y la SETRASS con el objetivo que, den respuesta a los requerimientos de información sobre la implementación de las recomendaciones solicitados por el CONADEH; no obstante solo la SETRASS remitió la información.
Secretaría de Trabajo	a) Realizar inspecciones objetivas y constatar en sus informes cualquier hallazgo que involucre condiciones inequitativas y desfavorables de trabajo e infracciones a los derechos laborales y todos los demás derechos que se desprende de la relación laboral.	CUMPLIMIENTO PARCIAL	La SETRASS dio conocer que, realizó dos inspecciones entre ellas; a) inspección solicitada por la Subgerente de Recursos Humanos de la SEDH, para constatar la toma de las instalaciones sin previo aviso, ni autorización; b) inspección solicitada por los empleados de la SEDH para dar conocer la situación de malos tratos, ambiente laboral hostil, hostigamiento laboral vertical, entre otros.  Es así que, la SETRASS indicó que, elaboraron dos escritos denominados notas circunstanciadas, no obstante, los dos expedientes no han tenido el debido impulso procesal por las partes interesadas, por lo tanto la SETRASS realizará

			un informe y remitirá los expedientes al archivo.
Secretaría de Derechos Humanos	a) Abstenerse de realizar acciones de represalias o intimidatorias en contra de las personas que han hecho ejercicio su legítimo derecho a la protesta, esto incluye a su vez, evitar el monitoreo de sus acciones a través de agentes del orden;	<div data-bbox="915 1292 1149 1352" data-label="Text"> <p>PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</p> </div>	<p>La SEDH, mediante un acuerdo conciliatorio realizado con las y los trabajadores que se encontraban en protesta, pactaron en los términos siguientes:</p> <p>a) el cese del acoso laboral de forma inmediata; b) presentar el desistimiento de la acción penal incoada interpuesta por la SEDH, en contra de las y los trabajadores ante el Ministerio Público y en la Fiscalía de Delitos Comunes una vez que, las Unidades y Direcciones de la SEDH, emitan constancias sobre el estado de la documentación y del equipo de conformidad con el inventario de la institución y visto bueno de la Unidad de Bienes Nacionales; c) no aplicar ninguna medida disciplinaria de índole laboral a las y los trabajadores que formaron parte de la protesta; b) crear una hoja de trabajo para verificar condiciones laborales de las y los empleados; y e) presentar desistimiento ante la SETRASS, respecto a la solicitud de huelga incoada por la SEDH; sin embargo la SETRASS notificó a el CONADEH que el caso será trasladado al archivo por falta de impulso procesal.</p>

<p>Secretaría de Derechos Humanos</p>	<p>b) Realizar un diálogo serio con las funcionarias y los funcionarios públicos de la SEDH con el objetivo de escuchar y considerar sus exigencias sobre la condiciones laborales;</p>	<p>CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL PARCIAL</p>	<p>El CONADEH, constató que, el 23 de febrero de 2024, la SEDH, la SEGOB y las y los trabajadores en protesta firmaron un acuerdo conciliatorio entre las partes.</p>
<p>Secretaría de Derechos Humanos</p>	<p>c) No condicionar la renovación de relaciones contractuales-laborales a los empleados que se ejerce el derecho a la protesta; la no renovación y remoción del cargo deberá ajustarse única y exclusivamente de acuerdo a las causas previstas por la ley y los estándares internacionales en la materia.</p>	<p>PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>El CONADEH, en fecha 10 de abril de 2024, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DC-089-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por el SEDH.</p>
<p>Consejo Nacional de Protección</p>	<p>a) Acelerar la emisión de dictámenes respecto de los recursos de reposición interpuestos ante la DGSP;</p>	<p>PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>El CONADEH, en fecha 11 de abril de 2024, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DC-095-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por el Consejo Nacional de Protección.</p>
<p>Consejo Nacional de Protección</p>	<p>b) Proponer la creación de nuevas medidas de protección a favor de periodistas y comunicadores sociales que se encuentran con alto nivel riesgo; y,</p>	<p>PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>El CONADEH, en fecha 11 de abril de 2024, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DC-095-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por el Consejo Nacional de Protección.</p>

<p>Consejo Nacional de Protección</p>	<p>c) Redoblar las acciones de supervisión, control, seguimiento y evaluación del SNP en su conjunto, de modo que permita operativizar de manera eficaz su mandato.</p>	<p>PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>El CONADEH, en fecha 11 de abril de 2024, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DC-095-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por el Consejo Nacional de Protección.</p>
<p>Dirección General del Sistema de Protección</p>	<p>a) Convocar al Consejo Nacional de Protección y celebrar de manera presencial y urgente la sexagésima primera sesión ordinaria, la cual había sido suspendida;</p>	<p>PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>El CONADEH, en fecha 11 de abril de 2024, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DC-096-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por la DGSP.</p>
<p>Dirección General del Sistema de Protección</p>	<p>b) Convocar al Comité Técnico y celebrar de manera urgente una sesión presencial;</p>	<p>PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>El CONADEH, en fecha 11 de abril de 2024, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DC-096-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por la DGSP.</p>
<p>Dirección General del Sistema de Protección</p>	<p>c) Recibir y tramitar efectiva y diligentemente las medidas de protección pendientes; y,</p>	<p>PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>El CONADEH, en fecha 11 de abril de 2024, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DC-096-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por la DGSP.</p>

Dirección  
General del  
Sistema de  
Protección

d) Acelerar la tramitación oficiosa de medidas de protección a favor de la población beneficiaria de la Ley de Protección.

PENDIENTE DE  
CUMPLIMIENTO

Durante la comparecencia de prensa de la SEDH, el Abog. Rafael Zamora ex-director de la DGSP, dio a conocer algunas dificultades presupuestarias en los términos siguientes: a) el presupuesto de la DGSP es de 31 millones de los cuales 20 millones son destinados a las medidas de protección y 11 millones a pago de sueldos y salarios de empleados; b) referente al cumplimiento de las medidas un porcentaje alto del presupuesto es destinado al pago de 5 carros blindados que corresponden a medidas cautelares otorgados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el resto del presupuesto es para obras de infraestructura, medidas tecnológicas en viáticos por comités técnicos para estudios de análisis de riesgo; c) la necesidad de ampliar el presupuesto para la DGSP; y b) encontrar la forma de agilizar la ejecución presupuestaria porque la ley de contratación de Estado es obsoleta y genera lentitud.

Asimismo, indicó que existe un anteproyecto de contratación del Estado y otras medidas que están tomando.

Aunado a ello, la Titular por Ley de la SEDH enfatizó que, la DGSP desde su creación nació

			<p>con un problema presupuestario y es muy limitado para otorgar el total de medidas que requieren los beneficiarios que acceden a la DGSP, en ese sentido han realizado un proceso de reformulación presupuestaria 2025, por lo tanto han presentado la necesidad ante la Secretaría de Finanzas (SEFIN), en ampliar el presupuesto y han solicitado apoyo a la Cooperación Internacional Externa para colaborar en el fortalecimiento de la DGSP con fondos externos.</p>
Comité Técnico del Mecanismo de Protección	a) Impulsar la asistencia de todos los miembros del Comité Técnico a las sesiones de manera urgente;	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	<p>El CONADEH, en fecha 11 de abril de 2024, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DC-096-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por el Comité Técnico.</p>
Comité Técnico del Mecanismo de Protección	b) Ordenar y en su caso, revisar y modificar las medidas de protección de las y los beneficiarios cuyo plazo de revisión y actualización se encuentra vencido;	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	<p>El CONADEH, en fecha 11 de abril de 2024, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DC-096-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por el Comité Técnico.</p>
			<p>El CONADEH, en fecha 11 de abril de 2024,</p>

Comité Técnico del Mecanismo de Protección	c) Aligerar la adopción de nuevas medidas de protección y prevención a favor de periodistas y comunicadores sociales tomando en cuenta el riesgo actual y real del país.	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DC-096-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por el Comité Técnico.
Unidad de Análisis de Riesgo	a) Acelerar la realización de análisis de riesgo de las solicitudes de medidas de protección que se encuentran pendientes.	PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	El CONADEH, en fecha 11 de abril de 2024, realizó una acción de seguimiento mediante Oficio No. DC-094-2024, requiriendo información sobre la implementación de la recomendación; sin embargo, a la fecha la misma no ha sido respondida por la Unidad de Análisis de Riesgo de la DGSP.



## Compilación de documentación

Entidad que lo emite	Documento	Fecha	Disponible en
Comisionado Nacional de Derechos Humanos		10 de abril de 2024	Archivo del ONDH

Comisionado Nacional de  
Derechos Humanos



10 de abril de  
2024

Archivo del ONDH

Comisionado Nacional de  
Derechos Humanos



11 de abril de  
2024

Archivo del ONDH

Comisionado Nacional de  
Derechos Humanos



11 de abril de  
2024

Archivo del ONDH

Comisionado Nacional de  
Derechos Humanos



11 de abril de  
2024

Archivo del ONDH

Comisionado Nacional de Derechos Humanos



11 de abril de 2024

Archivo del ONDH

Secretaría de Presidencia



23 de abril de 2024

Archivo del ONDH

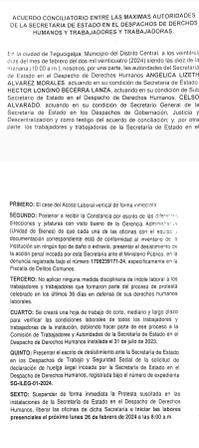
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social



29 de abril de 2024

Archivo del ONDH

Comisionado Nacional de Derechos Humanos



11 de julio de 2024

Archivo de la DRCO - Investigación sumaria del CONADEH

Secretaría de Derechos Humanos



08 de agosto de 2024

Página de la SEDH  
Acceda a la conferencia de prensa: [Aquí](#)  
9.00 - 12.36 min.